



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA,

05 OCT 2001

VISTO el Expediente N° 03376/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" solicita la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Tecnología", expedido por dicho Instituto dependiente del Ministerio de Educación de esta Provincia.

Que la Resolución M.E. y C. N° 1682/99 aprobó el Diseño Curricular, de la carrera "Profesorado de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Tecnología", con carácter excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 detallados en el Anexo I de dicha Resolución, prohibiendo la inscripción de alumnos para cursar dicha carrera en el año 2000 y subsiguientes.

Que la Resolución N° 931 S.P.E.E. del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación otorga validez nacional al Título sólo para las cohortes 1998 y 1999.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 29/2001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

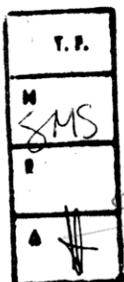
ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos el Título "Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Tecnología" expedido por el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, exclusivamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 detallados en el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 1682/99, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinan, para el desempeño en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título, en el Anexo Provincial de Títulos, se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1435 /2001.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación

Dr. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B- 17 Anexo Títulos



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

1435

/2001

**Título "Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Tecnología"
Cohortes 1998 y 1999 – Anexo I Resolución M.E. y C. N° 1682/99
(Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" –
Ministerio de Educación –
Provincia de Tierra del Fuego)**

E.G.B. 3

DOCENTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
- TECNOLOGÍA

POLIMODAL

DOCENTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
- PROCESOS PRODUCTIVOS
- TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES

HABILITANTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
- PROYECTO TECNOLÓGICO

SUPLETORIO:

- ESPACIOS CURRICULARES:
- TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA

E.G.B. 3 y POLIMODAL

DOCENTE:

- CARGOS:
- PRECEPTOR / A

CENS

DOCENTE:

- ASIGNATURAS:
- TECNOLOGÍA
- CARGOS:
- PRECEPTOR / A

T. F.
H SMS
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Firma manuscrita]

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho